

Convocatoria Plaza de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario

Mientras se tramita la contratación de un nuevo profesor en la forma reglamentariamente prevista para cubrir una plaza del Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad por la Renuncia de D.^a Ana Castillo Díaz, el Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura convoca una plaza de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario. El contrato será a Tiempo Completo con perfil Docencia en el Área.

Los interesados deberán entregar la Solicitud (indicado claramente en "**Identificación de la Plaza/Clave**": **Renuncia de D.^a Ana Castillo Díaz**) y el Curriculum Vitae (firmado al margen en cada una de las hojas) en el modelo establecido por la UEx en el Anexo II de la normativa de contratación del PDI Laboral (<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/concursos/pnns/Codigo-QR-Solic-curri.doc/view>). Además, deberán entregar fotocopia del DNI y de **todos** los documentos aportados como justificantes de los méritos que deberán ir precedidos por la declaración jurada de su veracidad y ser numerados convenientemente y reseñados en cada apartado del Currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso contrario, la Comisión **excluirá** a los candidatos.

Toda la documentación mencionada con anterioridad se entregará por correo electrónico a dirdptoinco@unex.es, o en papel en la propia Secretaría del Departamento hasta las 14 horas del 25 de septiembre de 2017. En ambas modalidades de entrega, la documentación deberá ser ordenada secuencialmente (Solicitud, CV, DNI, Declaración jurada y Documentos justificativos de los méritos) y, en el caso de optar por el correo electrónico, se enviará toda la documentación mencionada en UN SOLO fichero .pdf. Tanto el nombre del fichero, como el Subject del mensaje será "Sustituto Plaza Ana Castillo Díaz (Apellidos Nombre candidato)".

Los interesados deberán estar en disposición de firmar la aceptación, en caso de ser seleccionados, en el momento en el que se le comunique.

Los criterios que se aplicarán y su cuantificación serán los establecidos en el baremo general del Anexo II del Convenio Colectivo del PDI Laboral, referidos únicamente a los apartados que aparecen en la siguiente tabla. A tal efecto la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en dicha tabla.

APARTADOS A VALORAR Y PONDERACIÓN ESTABLECIDA				
APARTADOS	Curriculum Académico	Curriculum Docente	Curriculum Investigador	Curriculum Profesional
PONDERACIÓN	0,50	0,10	0,20	0,05

Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el Área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final de los apartados, como mérito preferente.

Badajoz a 21 de septiembre de 2017

Directora
Edo. Cristina Faba Pérez




UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Fac. Bibliotecología y Docum.
ENTRADA: 039496
21/09/2017 13:15:19 04548907